



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2017-UTEA-AU

Abancay, 11 de abril de 2017.

VISTO:

El Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2017 por la Asamblea Universitaria, sobre Informe de la Comisión para la Adquisición de Inmueble para la Filial Cusco,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 15 inciso 15.1 del Estatuto Universitario es una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria aprobar las políticas del desarrollo universitario, en concordancia con lo dispuesto en el art. 57 inciso 57.1 de la Ley Universitaria N° 30220, así como el art. 28 inciso 28.3 que contempla como una de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU el cumplimiento de dichas condiciones para el licenciamiento institucional, entre otras, contar con una infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de las funciones de educación superior universitaria, como es el caso de la Filial Cusco, que urge contar con una infraestructura acorde con las exigencias de la formación universitaria;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria descentralizada en la Filial Cusco, de fecha 20 de octubre de 2016, acordó ratificar el Acuerdo de Consejo Universitario N° 307-2016-CU, del 24 de junio de 2016, que aprueba y autoriza la adquisición como primera opción el local del Instituto de los hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle, ubicado entre las avenidas Tullumayo, Garcilaso y Huáscar, de la ciudad de Cusco, acuerdo que ha sido formalizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1733-2016-UTEA-CU-2, del 26 de octubre de 2016; en virtud al Informe N° 001-2016-CTM-UTEA, de la Comisión Técnica Multidisciplinaria designada por Acuerdo de Consejo Universitario N° 228-2016-CU, del 22 de abril de 2016, para la evaluación y análisis de las propuestas de compra de terreno para la Filial Cusco, donde concluye con dos propuestas viables: a) el inmueble del Instituto de los hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle, con un área de 11,446.43 m², valorizado, en \$ 40'994.000.53 y el inmueble del Country Club, con un área de 6,244.23m², valorizado en \$ 12'488,460.00; así como los informes técnicos: a) Tasación del local del inmueble del Colegio La Salle, formulada por el Ingeniero Civil José Felipe Azpilcueta Carbonell, y, b) La estimación de la vida útil del sistema estructural del inmueble de la institución educativa La Salle, formulada por el mencionado Ingeniero Civil; y tomando en cuenta las propuestas de financiamiento de las entidades bancarias: Banco de Crédito del Perú, Interbank y Scotiabank;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2016-UTEA-AU, del 28 de diciembre de 2016, fue designada la Comisión de Verificación de los Actuados, integrada por: Mag. Silvestre Palomino Gonzales, Mag. Braulio Pérez Campana y el CD. Joaquín Farfán Contreras, a fin de que examinen e informen a la Asamblea Universitaria respecto a las acciones cumplidas para la compra del inmueble del Instituto de los hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle con sede en la ciudad del Cusco, destinado para el funcionamiento de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes; Comisión que ha cumplido con evacuar el informe por ante el Rectorado a través del Oficio N° 011-2017-UTEA-CAU, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 6974 del 22 de marzo de 2017, donde concluye, entre otras, que la Asamblea Universitaria debe optar por una decisión madura y oportuna sobre la dotación de infraestructura educativa en forma urgente e inmediata que a criterio de la Comisión la compra





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2017-UTEA-AU (Pág. 2)

del inmueble del Instituto de los hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle es una opción que debe tomarse en cuenta; que dicho inmueble se encuentra en condiciones operativas con ambientes adecuados para acondicionar acorde a la educación superior universitaria, tomando en cuenta que no existe daño estructural evidente que haga dudar de una posible falla en la edificación; que la Dirección General de Administración debe actualizar los estados financieros de la Universidad Tecnológica de los Andes y aprobarlos oportunamente, y transparentar las cuentas que dispone la universidad a efectos del endeudamiento; que a la fecha se encuentran aprobados los créditos por las entidades bancarias: Banco de Crédito del Perú y Scotiabank; y finalmente RECOMIENDAN, entre otras: 1) La UTEA debe tomar una decisión urgente debido a que por una parte existe una oportunidad que puede perderse y por otra existe la culminación de los contratos de los locales alquilados que no solo incrementarán su precio sino que por la características de las infraestructuras resultan ser inhabitables; 2) Que la adquisición de todo inmueble por su ubicación en la Ciudad Imperial del Cusco, es estratégico para el desarrollo de servicios académicos de la Filial Cusco, mediante un proceso de adquisición conforme a los Reglamentos de Gestión, como en el presente caso del inmueble del Instituto de los hermanos de las Escuelas Cristianas La Salle ubicado en la ciudad de Cusco, por su ubicación estratégica y altamente comercial, debiéndose, para tal efecto, respetar los procedimientos legales y estatutarios de la Universidad; 3) Se apruebe el uso de los recursos de la Filial Cusco a fin de que asuman en base a los flujos, el pago del financiamiento que ha de generar dicha adquisición;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 11 de abril de 2017, luego de un amplio debate, acordó: Primero.- Aprobar por unanimidad el informe presentado por la comisión de Verificación de los Actuados para la adquisición del inmueble para la Filial Cusco; Segundo.- Derivar al Comité de Adquisiciones de la UTEA a efectos que realice un estudio y análisis económico-financiero para la factibilidad en la adquisición de bien inmueble "La Salle"; debiendo elevar dicho estudio en el plazo de quince (15) días hábiles; Tercero.- Designar una comisión para verificación de estados financieros de la UTEA: MBA. Maryluz Elguera Hilares, presidido por MBA. Luis Abraham Achahuanco Segovia; y la segunda comisión legal: Mag. Luis Beltrán Barra Pacheco, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, y Presidente, Mag. Daniel Amilcar Pinto Pagaza; y Cuarto. - Que los actuados sean remitidos a la Asamblea Universitaria por el Comité de Adquisiciones de la UTEA, para efectos de su aprobación; en consecuencia, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, en mérito al Acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 11 de abril de 2017, el Informe presentado por la Comisión de Verificación de los Actuados para la adquisición del inmueble para la Filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DERIVAR**, el precitado Informe al Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realice el estudio y análisis económico-financiero para la factibilidad de la adquisición del inmueble del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas "La Salle" ubicado entre las avenidas Tullumayo, Garcilaso y Huáscar, de la ciudad de Cusco; debiendo dicho Comité elevar el informe correspondiente en el plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que sea remitido ante la Asamblea Universitaria para fines pertinentes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



...viene de pág. 2. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2017-UTEA-AU (Pág. 3)

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, para efectos de lo dispuesto en el Artículo que precede, las siguientes Comisiones:

1) **Comisión de Verificación de los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de los Andes:**

Presidente: MBA. Luis Abraham ACHAHUANCO SEGOVIA.

Integrante: CPC. Maryluz ELGUERA HILARES.

2) **Comisión Legal:**

Presidente: Mag. Daniel Amilcar PINTO PAGAZA.

Integrantes:

Mag. Luis Beltrán BARRA PACHECO.

Mag. Bonifacio ROBLES AGUIRRE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Logística, Sub-Dirección de Contabilidad, Sub-Dirección de Tesorería, Sub-Dirección de Proyectos y Obras, Dirección de la Filial Cusco, a los miembros de las Comisiones mencionadas en el Artículo que antecede, al Comité de Adquisiciones y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg